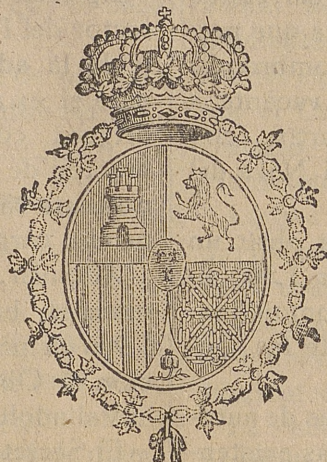


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 36 pesetas.
 Trimestre. 9 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 14 de Abril de 1926).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.524

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Don Ramón Santillán Sanjuán, vecino de Burgos, ha presentado el proyecto correspondiente al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 9 de Marzo último, en el que se solicita elevar mecánicamente 40 litros de agua por segundo del río Arlanza, en término municipal de Lerma, con destino al riego de una finca de su propiedad, de superficie 37 hectáreas y 30 centiáreas, enclavada en dicho término municipal, sin que durante el período legal para la presentación de proyectos se haya presentado ningún otro en competencia.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, para que los interesados puedan interponer, ante este Gobierno civil, las reclamaciones que estimen procedentes contra la concesión que se so-

licita, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en este periódico oficial, quedando de manifiesto el proyecto en la Jefatura de Obras públicas de Burgos, para que pueda ser examinado en las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 10 de Abril de 1926.

El Gobernador civil,

Pablo Verdeguer

Núm. 1.481

COMISIÓN PROVINCIAL

Secretaría

Extracto de acuerdos adoptados por la excelentísima Comisión provincial durante el mes de Marzo, que se publica conforme al artículo 136 del Estatuto provincial

(Conclusión)

Sesión del día 23 de Marzo de 1926.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial, decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron varios ingresos y salidas en los mismos Establecimientos y dos ingresos en el Instituto Alvarado.

El de Micaela de Jesús Fernández, en el Asilo de Medina de Rioseco.

Reserva de turno a Pascual Sanz Muñoz, para ocupar la primera vacante que se produzca en el Asilo de Caridad o Casa de Beneficencia.

Por no existir vacante se deniega el ingreso que solicita el indi-

gente Feliciano González Villagrà, de Valverde de Campos, para el Asilo de Medina del Campo.

La Comisión quedó enterada del ingreso en el Manicomio, decretado por el señor Gobernador, de la presunta demente Luisa Núñez del Olmo, acordando se reclamen los documentos necesarios para formalizar el expediente.

Devolver a don José Valdés la cantidad de 495 pesetas a que asciende el importe de las estancias abonadas y no causadas en referido Establecimiento por su hermano Alfredo Valdés.

Quedar enterada de haber sido ingresada en Arcas provinciales la cantidad de 220 pesetas, importe de la venta de huesos y trapos existentes en el mismo Establecimiento y de haber sufrido un ataque de enagenación mental la enfermera Francisca Colías.

Autorizar al señor Director del Hospital para que el día 5 de Abril próximo, en que se administrará la Sagrada Comunión a los enfermos, sean éstos obsequiados y asista a dicho acto la Banda de Isabel II.

Autorizar al mismo Director para adquirir, con intervención del señor Delegado, tres o cuatro obradas de alfalfa verde y el mobiliario para las oficinas del señor Diputado Delegado y de la Dirección en una cantidad aproximada de 1.000 pesetas.

Denegar, por no existir vacante, la petición del Auxiliar de la Dirección del Hospital interesando su traslado a una dependencia de la Diputación.

Nombrar alumnos practicantes

supernumerarios del Hospital a don Celestino Rico Garrido y don Juan Herrero de Teresa, siempre que acrediten ser naturales de la provincia.

Reservar al Auxiliar del taller de Zapatería del Hospicio la plaza que ocupa, hasta que termine de cumplir sus deberes militares.

Admitir la renuncia que del cargo de Capellán del Hospital presenta, con fecha 20 del actual, don Alejandro Alvarez.

Destinar 250 pesetas para la adquisición de un Cáliz, para regalar al asilado del Hospicio don Félix Rodríguez Prieto, con motivo de celebrar su primera misa el día 25 del actual, invitar al acto a los señores Diputados y obsequiar después con un lunch.

Dirigir atenta comunicación al señor Jefe de Obras públicas, interesando disponga la entrega de caminos vecinales a la Diputación.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos para el mes de Abril, que asciende a pesetas 276.055 y que se publique en el «Boletín Oficial».

Pasar a la Comisión de Presupuestos una propuesta de la Dirección general de Agricultura, interesando de la Diputación, se consignen en el presupuesto provincial cantidades para atender al sostenimiento de Establecimientos agrícolas de la provincia.

Aprobar la relación de precios medios del mes de Febrero para el suministro a las Clases del Ejército, Tropa y Guardia civil transeuntes en el presente mes y que se publique en el «Boletín Oficial».

Recibir definitivamente las obras del segundo trozo de la carretera de Rueda a Nava del Rey, designando para ello al señor Ingeniero Director y al señor Diputado correspondiente.

Informar, haciendo constar la necesidad de que se celebre un mercado dominical en Medina del Campo, por las numerosas transacciones de ganados y cereales de todas clases, que desde tiempo inmemorial se verifican en dicho día con gran trascendencia para la comarca y la región castellano-leonesa.

Aprobar un he de haber de Bernardino Paniagua, por colocación de 202 metros cúbicos de piedra machacada en los kilómetros 1 y 2 de la carretera de Tordehumos al confín, importante 2.121 pesetas.

Una cuenta de la Fábrica del Gas, por el flúido suministrado al Hospicio, en los meses de Enero y Febrero, 38'80.

Y otras tres de la Electra Popular, por flúido para el alumbrado y motores del Manicomio, mes de Febrero, importante en junto 853'35.

Sesión del día 30 de Marzo de 1926.

Se aprobaron los ingresos y salidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial, decretados por el señor Presidente.

Por la Comisión se acordaron dos ingresos en el Hospital, denegándose otros dos por no padecer enfermedades agudas.

Remitir a la Diputación de Palencia copia certificada del expediente incoado referente a la demente Basilisa González Población, interesándola satisfaga las estancias causadas y que en lo sucesivo cause en el Manicomio de Valladolid.

Quedar pendientes, hasta que se reciban los caminos vecinales, varias certificaciones referentes a la obra ejecutada antes de la fecha en que se aprobó el Reglamento de Vías y Obras provinciales.

Señalar el día 20 de Abril próximo, a las doce, para la celebración de las subastas de acopios de piedra con destino a los caminos vecinales de Zaratán a Valladolid por el Caño Morante y de Wamba a Villanubla y Ciguñuela a Arroyo, designando como Vocal asociado a don Arturo Yllera, y se acuerda su publicación en el «Boletín. Oficial» por término de veinte días.

Nombrar, con carácter de interinos, enfermeros del Hospital a Mariano Rodríguez Sanz y a Rufino San José.

Admitir a don Antidio Recio,

Capataz Inspector de carreteras provinciales, la renuncia que presenta de su cargo, nombrando interinamente para la vacante a Pedro Domínguez Martín, con obligación de residir en Nava del Rey o Tordesillas.

La Comisión acuerda abrir un concurso para adquirir 1.500 litros de gasolina automovilina, señalándose previamente las condiciones.

Adquirir tres cubiertas de automóviles y arreglo de las existentes, para el Instituto provincial de Higiene, abonándose su importe con cargo a la partida 519 del presupuesto en ejercicio.

Quedar enterada de una comunicación de la Dirección general de Obras públicas y en su vista acordar que se anuncie nuevo concurso para proveer una plaza de Delineante en las mismas condiciones que la anterior.

Aprobar el repartimiento de la contribución rústica y urbana amillaradas, formado por la Dirección general de Propiedades.

Pasó a la Comisión de Presupuestos, una instancia suscrita por los enfermeros del Hospital, interesando aumento de sueldo.

Vista una moción de Secretaría, en la que después de reseñar los trabajos efectuados para la recaudación del impuesto de Cédulas personales y de hacer extensas observaciones para el mejor éxito de la recaudación, se acordó quedarla sobre la Mesa hasta la próxima sesión, para que puedan ser examinados los padrones de cédulas personales de la provincia ya clasificados, para aprobarlos o repararlos, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Instrucción y una vez efectuado, exponerlos al público por término de diez días.

Conceder como limosna un donativo de cincuenta pesetas a la Cofradía de Nuestra Señora de las Angustias, para coadyuvar a los gastos de las festividades de Semana Santa.

Pasó a informe del señor Interventor una cuenta presentada por la Casa Carlos Knappe, por un tubo de radioterapia con destino al Centro anticanceroso del Hospital, importante 2.000 pesetas.

También pasó a informe de Intervención y de la Dirección del Instituto provincial de Higiene, un he de haber del habilitado del Gobierno civil importante 100 pesetas, por gastos de calefacción a referido Instituto durante el mes de Marzo.

Se acuerda informe Intervención en un he de haber de Victorio Sánchez, por el importe de dos vacas vendidas al Hospital provincial.

Aprobar un he de haber del Director del Hospicio por el importe de la adquisición de un Cáliz para el ex asilado don Félix Rodríguez, con motivo de la celebración de su primera misa, importante 250 pesetas y que se abone con cargo a Imprevistos.

Adquirir, por subasta, herramientas, bajo un presupuesto de 1.986'05 pesetas, para la Dirección de Obras provinciales.

Valladolid, 7 de Abril de 1926. —El Secretario, *J. Martínez Cabezas*.—V.º B.º: El Presidente, *Mauro García*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.528

Bocos de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año económico de 1926-27, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Bocos de Duero, a 9 de Abril de 1926. —El Alcalde, Teodoro Bravo.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Fontihoyuelo.

Núm. 1.529

Bocos de Duero

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 9 del corriente mes, las ordenanzas a que han de sujetarse los aprovechamientos de labor, siembra y leñas, en los montes de este Municipio y del de pastos por la ganadería de este término municipal, se hallan expuestas al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que sean examinadas por quien interese y puedan hacer las reclamaciones que consideren justas.

Bocos de Duero, a 10 de Abril de 1926. —El Alcalde, Teodoro Bravo.

Núm. 1.532

Cabezón de Valderaduey

El día 18 del corriente y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de pastos de este término municipal, por pujas a la llana, para el año 1926-27, bajo el tipo de 2.000 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cabezón de Valderaduey, a 6 de Abril de 1926. —El Alcalde, Andrés Gallego.

Núm. 1.556

Castroponce de Valderaduey

No habiendo comparecido ni siendo representado ante este Ayuntamiento el mozo José María de la Iglesia Cembranos, nacido en este pueblo, hijo de José y de Anacleta, al acto de clasificación y declaración de soldados.

Por tal causa y con arreglo a lo prevenido en los artículos 147, 168, 183 y 184 del Reglamento para la aplicación de la ley de reemplazos, la Corporación le declaró prófugo y se formó el oportuno expediente.

Y como se desconoce su paradero, se le cita y hace saber por medio del presente la resolución de este Ayuntamiento, y a la vez para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, el día siete del próximo Mayo, a las nueve, señalado para la revisión de expedientes de este pueblo.

Castroponce de Valderaduey, 12 de Abril de 1926. —El Alcalde, Teófilo Cedrún Díez.

Núm. 1.536

Castroverde de Cerrato

Por no haberse presentado ante este Ayuntamiento, ni persona alguna en su representación, el día 7 de Marzo próximo pasado al acto de la clasificación y declaración de soldados, el mozo Protasio Casado Resa, número 1 del alistamiento del reemplazo actual, hijo de Ruperto y de Julita, cuyo domicilio se ignora, se le hace saber por medio del presente que se le ha instruido el oportuno expediente declarándole prófugo, cuyo documento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento, se encuentra en poder de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia.

A la vez se le cita por el presente para que a las nueve de la mañana del día 3 de Mayo próximo

comparezca ante la repetida Junta en la calle de los Arces, número 8, a exponer lo que tenga por conveniente a su defensa, haciendo extensiva esta citación a los padres del referido mozo que tienen su domicilio en la calle de Santa Clara de dicha capital, bajo apercibimiento de ser confirmado el fallo con los perjuicios y responsabilidades que lleva consigo tal declaración.

Castroverde de Cerrato, a 8 de Abril de 1926.—El Alcalde, Juan Asensio.

Núm. 1.527

Corcos del Valle

Por no haber comparecido ante este Ayuntamiento el día siete del mes de Marzo al acto de clasificación y declaración de soldados, los mozos Epifanio Bendito Nieto, hijo de Juan y Asunción, y Aureliano Blanco García, de Angel y Andrea, ni haber comparecido persona alguna que les representara en dicho acto, esta Corporación municipal, cumpliendo lo dispuesto en el capítulo 9.º del vigente Reglamento de quintas, ha instruido expedientes de prófugos, a los mozos antes expresados.

Lo que se hace saber por medio del presente edicto por el que se cita y emplaza a dichos individuos, tutores o parientes para que el día tres de Mayo próximo a las nueve de la mañana, comparezcan ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Valladolid, calle de los Arces, número 8, principal; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Corcos del Valle, 7 de Abril de 1926.—El Alcalde, Leonardo Gonzalo.

Núm. 1.558

Fuente Olmedo

Habiendo una casa ruinosa en la calle de Eladio Sobrino, de este pueblo, señalada con el número 8, que pertenece a los herederos de Mariano Calle, e ignorando su paradero y como no se presentan para su arreglo, esta Corporación ha acordado demoler todo cuanto de la misma se considere peligroso, cuyos gastos serán de cuenta de dichos herederos, y de no presentarse en el plazo de treinta días, se procederá a la enajenación de dicha finca con sus materiales en pública subasta, con el fin de reembolsarse esta Corporación de los gastos hechos, y si hubiere algún remanente, se entregará a quien justifique tener

derecho a la casa de que se hace referencia.

Fuente Olmedo, 12 de Abril de 1926.—El Alcalde, Emilio Ramos.

Num. 1.559

Langayo

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1926 a 27, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Langayo, a 12 de Abril de 1926.—El Alcalde, Simeón Rodríguez.

Núm. 1.551

Medina de Rioseco

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Sinforiano Lucas Sánchez, concurrente al reemplazo de 1923, se ha instruido, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de 10 años, e ignorado paradero de su padre, Sinforiano Lucas Domínguez. Se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Sinforiano Lucas Domínguez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente, para que comparezca ante mí autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul de España o Viceconsulado más próximo, a fines relativos al servicio militar de su hijo Sinforiano Lucas Sánchez.

El repetido Sinforiano Lucas Domínguez, es natural de Medina de Rioseco, hijo de Isidro y de Lorenza, y cuenta 50 años de edad.

Medina de Rioseco, a 9 de Abril de 1926.—El Alcalde, Remigio Cabezas.

Núm. 1.527

La Pedraja de Portillo

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del día 8 del

actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio 1924-25 rendidas por el Ordenador de pagos, Secretario y Depositario de este Municipio,

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos los vecinos para que puedan examinarlas en término de quince días a los efectos consiguientes.

La Pedraja de Portillo, a 10 de Abril de 1926.—El Alcalde, Manuel Baena.

Núm. 1.541

Rábano

La Comisión permanente del Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones para la subasta pública relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de este pueblo y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Rábano, a 10 de Abril de 1926.—El Alcalde, Alejandro Burgos.

Núm. 1.523

Torre de Esgueva

Con el fin de saber si este Ayuntamiento puede disponer como en años anteriores con la cesión de pastos, hecha por los terratenientes de este término municipal a favor de los fondos de este Municipio, una vez que la del año actual termina en 30 de Junio próximo, se invita a dichos terratenientes, así vecinos como forasteros, para que en término de quince días desde la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de este anuncio, manifiesten por escrito a esta Alcaldía si desean o no hacer tal cesión.

El incumplimiento de este requisito por parte de los interesados, se considerará en el sentido de que renuncian a tal derecho, y dichos pastos quedarán a disposición del Ayuntamiento para el año económico de 1926-27, para incluirlos como ingreso en el presupuesto de mencionado año.

Torre de Esgueva, 8 de Abril de 1926.—El Alcalde, Demetrio de la Fuente.

Núm. 1.530

Tudela de Duero

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 7 del corriente mes, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente las cuentas municipales del año 1924-25.

Lo que se hace público a los efectos legales.

Tudela de Duero, a 9 de Abril de 1926.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.

Núm. 1.554

Vega de Ruiponce

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1926-27, se halla expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por el plazo de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Vega de Ruiponce, 10 de Abril de 1926.—El Alcalde, Casimiro García.

Núm. 1.553

Villabarúz de Campos

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Villabarúz de Campos, 10 de Abril de 1926.—El Alcalde, Teodosio Escobar.

Núm. 1.521

Villaesper

Formado por este Ayuntamiento el Registro fiscal de edificios y solares, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, durante los cuales pueden examinarle los contribuyentes y entablar las reclamaciones que estimen oportunas a los efectos del artículo 51 de la Instrucción de 29 de Agosto de 1920.

Villaesper, 3 de Abril de 1926.
—El Alcalde, Constantino Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 1.515

Don Cándido Valdés Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que por el Abogado don Antonio Gimeno Bayón, en nombre de don Manuel de la Rica Reinero, Secretario de Ayuntamiento jubilado y vecino de Torrecilla de la Abadesa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo para que se revoquen los acuerdos del Ayuntamiento de Torrecilla de la Abadesa del mes de Febrero y tres de Marzo del año actual, denegando el derecho a jubilación y la reposición de este acuerdo, respectivamente.

Lo que en cumplimiento de lo acordado por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en providencia de veintisiete de Marzo último, se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, a nueve de Abril de mil novecientos veintiséis.—Licenciado Cándido Valdés.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.563

VALLADOLID.—PLAZA

Don Faustino Mato y Montero, Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía a que hace referencia, se dictó y fué publicada en el día de su fecha, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Encabezamiento.—«En Valladolid, a nueve de Abril de mil

novecientos veintiséis; el señor don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, entre partes, de una como demandante, don Rafael Alonso Lasheras, en concepto de Presidente del Consejo Directivo de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos establecido en esta capital, representado por el Procurador don Francisco López Ordóñez, dirigido por el Letrado don José Ferrández González, y de otra, como demandados, don Serafín González, don Eutimio de la Fuente, don Agustín Martín, don Jesús Arranz, don Román Arranz, don Eusebio Gómez, don Pablo de Roa, don Melchor Guijarro, don Gervasio Esteban, don Florencio Arranz Martín, don Antón Cantero, don Bernabé Arranz, don Andrés Catalina, don Alejandro Catalina, don Alejandro Arranz y don Valentín agricultores, vecinos de Fuentecén, provincia de Burgos, y otros dos que fueron los diez primeros de la Junta directiva y socios de todos del Sindicato Agrícola Católico de dicho Fuentecén y que se hallan en este juicio en situación de rebeldía, sobre reclamación de once mil ochocientos doce pesetas y setenta céntimos, importe del principal e intereses devengados, ya vencidos, hasta veinte de Abril de mil novecientos veinticinco; intereses que en lo sucesivo venzan hasta el completo pago del principal y costas que se causen; y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda promovida por el Procurador López Ordóñez, en nombre y representación de don Rafael Alonso Lasheras, en concepto de Presidente del Consejo Directivo de la Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos, establecida en esta ciudad, debo declarar y declaro que los demandados don Serafín González, don Eutimio de la Fuente, don Agustín Martín, don Fermín Arranz, don Valentín del Val, don Román Arranz, don Eusebio Gómez, don Pablo de Roa, don Melchor Guijarro, don Gervasio Esteban y don Antón Cantero, socios numerarios todos e individuos los diez primeros de la Junta directiva del Sindicato Agrícola Católico y Caja Rural de Crédito del pueblo de Fuentecén, se hallan solidariamente obligados a pagar a dicha Federación y Caja Central, la cantidad de diez mil pesetas en concepto de principal de un préstamo, mil ochocientos doce pesetas y setenta céntimos como parte de inte-

reses no satisfechos pertenecientes a los años de mil novecientos veinte a veinte de Abril de mil novecientos veinticinco inclusive, los intereses al tipo de cinco y cuatro por ciento del principal desde veintiuno de Abril de mil novecientos veinticinco hasta que dicho principal sea satisfecho totalmente, así como el interés legal de dichos intereses vencidos desde la fecha de la presentación de la demanda hasta el completo pago, condenando a dichos demandados a que en el término de quinto día satisfagan al actor en el concepto que litiga, las expresadas cantidades, cuya liquidación se practicará en período de ejecución de sentencia y al pago de las costas causadas en esta instancia; absolviendo de la demanda a los demandados don Florencio Arranz, don Bernabé Arranz, don Andrés Catalina, don Alejandro Catalina y don Alejandro Arranz.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Mínguez.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos de la notificación de la sentencia referida a los demandados rebeldes, cumpliendo con lo mandado, pongo el presente que visa el señor Juez, en Valladolid, a doce de Abril de mil novecientos veintiséis.—Faustino Mato.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Mínguez.

95

Juzgados municipales

Núm. 1.561

POZALDEZ**CÉDULA DE CITACIÓN**

En el juicio verbal civil sobre reclamación de ochocientos setenta y seis pesetas y setenta y nueve céntimos, más las costas, promovido por don Indalecio Labajo Tejo, contra don Julián Velasco Rebollo, se ha dictado por el señor Juez municipal de esta villa, don Juan García Pérez, la providencia, que copiada literalmente dice así:

«Providencia.—Juzgado municipal de Pozaldez, a doce de Abril de mil novecientos veintiséis.—Por presentada esta papeleta con la cédula personal y copia, convóquese a las partes a juicio verbal civil, que se solicita, señalándose para la comparecencia el día veintisiete de los actuales y hora de las tres de la tarde, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, a cuya comparecencia acudirán las partes con las pruebas que les conengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá en rebeldía, parándoles el perjuicio que hubiere lugar; cítese al demandado don Julián Velasco Rebollo, cuyo paradero actual es desconocido, por medio de edictos, fijándose en los sitios públicos de costumbre de esta villa, y en el de Medina del Campo, última residencia de aquél, e insertándose en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Lo provee el señor don Juan García Pérez, Abogado, Juez municipal de esta villa.—Juan García-Román Fernández.»

Y no constando el actual paradero de don Julián Velasco Rebollo, que debe ser citado, se extiende la presente cédula para ser fijada en el sitio público de costumbre de esta villa, en el de Medina del Campo, última residencia de aquél, y publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pozaldez, a 12 de Abril de 1926.
—El Secretario habilitado, Román Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.537

REQUISITORIA

Díaz Puente, Angel; hijo de Samuel y de Herminia, natural de Mojados, provincia de Valladolid, de veintiún años de edad, de estado soltero, oficio jornalero, y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos diez milímetros, pelo, cejas, ojos, nariz, barba, boca, color, frente, se ignoran; domiciliado últimamente en Mojados, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca en este Juzgado, ante el Juez instructor don José Dávila Díaz, Alférez de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Albquera, décimosexto, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Salamanca, 10 de Abril de 1926.
—El Alférez Juez instructor, José Dávila.

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL